



Río Cuarto, 8 de febrero de 2024.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 134267, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del Título Extranjero de: Técnico Superior Universitario en Educación Especial Mención Retardo Mental, expedido por la institución: COLEGIO UNIVERSITARIO MONSEÑOR DE TALAVERA (República Bolivariana de Venezuela), a favor de la persona interesada: Jorge Luis NUÑEZ BRICEÑO, de nacionalidad venezolana (PASAPORTE N° 120297289 – venezolano y D.N.I. N° 95.969.709 - argentino) Expediente N° 85959660–APN-DNGYFU#MECCYT/19, enmarcada en la Resolución Ministerial 3720/17, para acceder a la convalidación por el Título de: Profesor en Educación Especial.

#### CONSIDERANDO

Que por las Resoluciones de Consejo Superior N° 219/2018 y 488/2018 en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017, que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

Que desde la Facultad de Ciencias Humanas se dio vista al Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), donde se dicta la carrera de Profesorado en Educación Especial, a efectos de arbitrar las gestiones correspondientes a la solicitud de convalidación.

Que la Comisión Curricular del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) se le asigna la función como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación del título extranjero de referencia, según lo establece el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 219/2018.

Que dicha Comisión de Expertos analizó el caso, según consta a fojas 11, 12 y 13 del Expediente N° 134267 (U.N.R.C.), examinó el plan de estudio correspondiente al/a postulante, analizó los contenidos curriculares básicos y carga horaria; y determinó las Comisiones Evaluadoras y las obligaciones académicas a cumplir por el/la convalidante; Formación General: 1) Integración del estudio de la Historia de la Educación Occidental y Argentina, en configuraciones más amplias (contextos socio político culturales) priorizando el análisis de la contemporaneidad. Establecimiento de relaciones significativas entre los procesos educativos del pasado y las situaciones problemáticas del presente en Argentina, identificando los diferentes momentos históricos de las continuidades, los aspectos emergentes y las tendencias. 2) Problemáticas de la sociedad argentina actual y los modelos teóricos explicativos. Consenso y conflicto en los comportamientos y en las estructuras sociales. La escuela y su relación con la sociedad, la cultura y el conocimiento en Argentina. 3) Conceptualizaciones teóricas de la Psicología Evolutiva del joven, del adulto y del adulto mayor. Abordaje de las problemáticas de cada período evolutivo. y en Formación Especializada: 1) Marco legal y normativo sobre educación inclusiva en Argentina. Desafíos y logros en la implementación de la educación inclusiva en Argentina. 2) Estrategias de intervención, construcción y gestión de apoyos para las personas con discapacidad múltiple. 3) Perspectivas de derecho y discapacidad.



Inclusión y participación social de las personas en situación de discapacidad. Práctica profesional de educador especial con jóvenes y adultos en situación de discapacidad. 4) Perspectivas de análisis de los procesos de aprendizaje en la alfabetización inicial. La interacción social en la construcción del conocimiento lógico-matemático, implicaciones pedagógicas-didácticas. Las estrategias didácticas para la enseñanza de las Ciencias Sociales y Naturales, principios básicos del aprendizaje en estos campos de conocimiento.

Que las Comisiones Evaluadoras examinaron al postulante, quien acreditó mediante examen oral y/o escrito, los contenidos correspondientes a las Obligaciones Académicas, mencionadas en el cuarto considerando; según consta a fojas 16, 25, 54, 58, 63, 69 y 77), por lo que se sugiere: Aprobar la convalidación del título de *Técnico Superior Universitario en Educación Especial Mención Retardo Mental* a favor de: Jorge Luis NUÑEZ BRICEÑO, de nacionalidad venezolana (PASAPORTE N° 120297289 – venezolano y D.N.I. N° 95.969.709 - argentino), para dar continuidad del trámite.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión de Expertos para las Obligaciones Académicas: Formación General: **1)** Integración del estudio de la Historia de la Educación Occidental y Argentina, en configuraciones más amplias (contextos socio político culturales) priorizando el análisis de la contemporaneidad. Establecimiento de relaciones significativas entre los procesos educativos del pasado y las situaciones problemáticas del presente en Argentina, identificando los diferentes momentos históricos de las continuidades, los aspectos emergentes y las tendencias, habiendo aprobado con una calificación de cinco puntos (5) (foja 16). **2)** Problemáticas de la sociedad argentina actual y los modelos teóricos explicativos. Consenso y conflicto en los comportamientos y en las estructuras sociales. La escuela y su relación con la sociedad, la cultura y el conocimiento en Argentina, habiendo aprobado con una calificación de cinco puntos (5) (foja 63). **3)** Conceptualizaciones teóricas de la Psicología Evolutiva del joven, del adulto y del adulto mayor. Abordaje de las problemáticas de cada período evolutivo, habiendo aprobado con una calificación de cinco con quince puntos (5,15) (foja 69) y en Formación Especializada: **1)** Marco legal y normativo sobre educación inclusiva en Argentina. Desafíos y logros en la implementación de la educación inclusiva en Argentina, habiendo aprobado con una calificación de cinco puntos (5) (foja 77). **2)** Estrategias de intervención, construcción y gestión de apoyos para las personas con discapacidad múltiple, habiendo aprobado con una calificación de cinco puntos (5) (foja 54). **3)** Perspectivas de derecho y discapacidad. Inclusión y participación social de las personas en situación de discapacidad. Práctica profesional de educador especial con jóvenes y adultos en situación de discapacidad, habiendo aprobado con una calificación de cinco puntos (5) (foja 58). **4)** Perspectivas de análisis de los procesos de aprendizaje en la alfabetización inicial. La interacción social en la



construcción del conocimiento lógico-matemático, implicaciones pedagógicas-didácticas. Las estrategias didácticas para la enseñanza de las Ciencias Sociales y Naturales, principios básicos del aprendizaje en estos campos de conocimiento, habiendo aprobado con una calificación de siete puntos (7) (foja 25); del Expediente N° 134267 (U.N.R.C.) para la Convalidación del Título Extranjero de: Técnico Superior Universitario en Educación Especial Mención Retardo Mental, expedido por la institución: COLEGIO UNIVERSITARIO MONSEÑOR DE TALAVERA (República Bolivariana de Venezuela), Expediente N° 85959660-APN-DNGYFU#MECCYT/19, a favor de la persona interesada: Jorge Luis NUÑEZ BRICEÑO, de nacionalidad venezolana (PASAPORTE N° 120297289 – venezolano y D.N.I. N° 95.969.709 - argentino), para acceder a la convalidación por el Título de: Profesor en Educación Especial expedido por la Universidad Nacional de Río Cuarto, en el marco de la Resolución Ministerial N° 3720/2017.

ARTÍCULO 2º: Elevar el Expediente N° 134.267 a Secretaría Académica de la UNRC, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 019/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 08 de febrero de 2024 a las 13:36:26

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-019\_24 CONVALIDACION NUNEZ BRICENO [995627]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas